

R E S U E L V O

Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba la firma de una subvención con el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba), por un importe de 6.000.000 de ptas., en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 8 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, para la tramitación del expediente de concesión de dominio público para la explotación del Area de Servicios del Mortuorio en dicho Hospital.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas mediante la instalación en el ámbito de los Centros Asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de Sevilla, solicita delegación de competencias para, previa la instrucción del correspondiente expediente, otorgar concesión de dominio público para la explotación del Area de Servicios del Mortuorio existente en dicho Hospital.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/98, de Salud de Andalucía, de 15 de junio, atribuye al Director Gerente del Organismo la representación legal del mismo, así como el artículo 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero,

R E S U E L V O

Delegar en el Director Gerente del Hospital del Servicio Andaluz de Salud, Virgen del Rocío de Sevilla, competencia para otorgar concesión de dominio público para la explotación del Area de Servicios del Mortuorio existente en el mismo.

La presente delegación se condiciona al exacto desarrollo de los objetivos expresados en la memoria o borrador del Pliego que han servido de base a la misma.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el art. 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ella se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Area Hospitalaria Virgen del Rocío de Sevilla para la concesión de dominio público a efectos de la instalación y explotación de una oficina de atención y apoyo a los ciudadanos para la gestión de estancias y viajes, en el Hospital General de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío de Sevilla.

Es competencia del Servicio Andaluz de Salud prestar la asistencia sanitaria adecuada a los ciudadanos y promover todos los aspectos relativos a la mejora de dichas condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad, condiciones que se extienden más allá de la prestación asistencial, incluyendo también la puesta a disposición del usuario, así como de sus acompañantes, de servicios y prestaciones que redunden en una mayor comodidad y confort. Dichos servicios pueden prestarse por entidades privadas mediante la instalación en el ámbito de los Centros Asistenciales, previa concesión del uso del mismo.

En este sentido, el Director Gerente del Area Hospitalaria «Virgen del Rocío», de Sevilla, solicita delegación de competencias para, previa la instrucción del correspondiente expediente, otorgar concesión de dominio público para la instalación y explotación, en la planta baja del Hospital General del Area citada, de una oficina de atención y apoyo a los ciudadanos para la gestión de estancias y viajes, que faciliten la accesibilidad de los usuarios a los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío de Sevilla.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero,

R E S U E L V O

Delegar en el Director Gerente del Area Hospitalaria «Virgen del Rocío», de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, competencias para otorgar concesión de dominio público, previo cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 36 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma, para la Instalación y Explotación de una oficina de atención y apoyo a los ciudadanos para la gestión de estancias y viajes, en la planta baja del Hospital General del Area mencionada.

La presente delegación se condiciona al exacto desarrollo de los objetivos expresados en la memoria que han servido de base a la misma.

Del otorgamiento de dicha concesión, de conformidad con el art. 43 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de cuantos actos se refieran a ellas se dará cuenta a la Dirección General de Patrimonio.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Jimena de Líbar (Málaga) para las obras de rehabilitación de cubierta en el Consultorio de dicha localidad.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Jimena de Líbar (Málaga).

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de 10 de mayo de 2000, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Jimena de Líbar (Málaga) para las obras de rehabilitación de cubierta en el Consultorio de dicha localidad, por un importe de un millón quinientas cuarenta y ocho mil trescientas veinticinco pesetas (1.548.325 ptas.), a ejecutar conforme al desglose siguiente:

Anualidad 2000: 1.548.325 ptas.

Sevilla, 15 de mayo de 2000.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en la Avda. Menéndez Pelayo, s/n, Edificio Audiencia, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Juan Carlos Sánchez Escalona, doña Esperanza Postigo Moya, doña María Belén Blanes Hernández, doña Dolores Román Guerrero, doña Almudena Moya Capitán, doña Manuela González Caballero, don Pedro Antonio Luque Villatoro, don José Luis García Sánchez, doña María Luz Castillo López, doña Rocío Iñigo Echegoyan, don Cristóbal Rodríguez Ariza recursos contencioso-administrativos núms. 408/2000 Sección 1.ª, 416/2000 Sección 1.ª, 418/2000 Sección 1.ª, 419/2000 Sección 1.ª, 420/2000 Sección 1.ª, 421/2000 Sección 1.ª, 422/2000 Sección 1.ª, 423/2000 Sección 1.ª, 424/2000 Sección 1.ª, 425/2000 Sección 1.ª, 426/2000 Sección 1.ª, respectivamente, contra la Orden de 3.3.2000, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de cinco días.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, 16, se ha interpuesto por don Francisco López Molina recurso contencioso-administrativo núm. 338/99 contra la Resolución, de 17.3.99, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se dictan normas para la adjudicación de destinos provisionales a los Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Enseñanza de Régimen Especial.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 17 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis en Sevilla, sito en la Avda. Ramón y Cajal, s/n, Edificio Viapol, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña M.ª Teresa Aguilar Calderón recurso contencioso-administrativo núm. 18/00-2 contra la desestimación de la reclamación formulada contra las puntuaciones reconocidas a la recurrente por los apartados 2 y 3 del baremo, desestimación hecha pública por la Resolución de 18 de octubre de 1999, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se ordena a la exposición de las listas de seleccionados y las de puntuaciones definitivas correspondientes a la valoración de los méritos de los participantes en el procedimiento selectivo para la adquisición de la condición de Catedrático en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocado por Orden de 2 de abril de 1998.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 8 de junio a las 12,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 17 de mayo de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de mayo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, mediante la que se hace pública la relación de conciertos de colaboración suscritos con Entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de reinserción en materia de drogodependencias, con cargo a los ejercicios 1999/2000.

Mediante la Orden de 3 de mayo de 1999 (BOJA núm. 62, de 29 de mayo de 1999), por la que se regula convocatoria